

51/19.21.1

INDEC
Instituto Nacional de
Estadística y Censos
de Argentina



07 FEB 1997

INTRODUCCION

TEMA DE INVESTIGACION

TALLER SOBRE

DISEÑO CONCEPTUAL DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1990

DE 1970, 1980 BUENOS AIRES, 22 al 25 de noviembre de 1988

LAS EXPERIENCIAS CENSALES EN PAISES SELECCIONADOS

LA MEDICION DE LA PARTICIPACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
FEMENINA EN LOS CENSO DE ARGENTINA

PROPUESTA PARA EL CENSO DEL '90

SITUACION SOCIAL DE LA MUJER

ANEXO

Proyecto de un Sistema de Información

SITUACION SOCIAL DE LA MUJER
HACIA UN SISTEMA DE INFORMACION

CUADROS ESTADISTICOS

BIBLIOGRAFIA

Dora ORLANSKY

Informes de Investigación n. 21



INDICE

07 FEB 1997

INTRODUCCION

-2-

TEMA DE INVESTIGACION

-3-

RECOMENDACIONES INTERNACIONALES PARA LAS RONDAS CENSALES
DE 1970, 1980 Y 1990

-6-

LAS EXPERIENCIAS CENSALES EN PAISES SELECCIONADOS

-12-

LA MEDICION DE LA CONDICION DE ACTIVIDAD ECONOMICA
FEMENINA EN LOS CENSOS DE ARGENTINA

-14-

PROPUESTA PARA EL CENSO DEL 90

-16-

ANEXO

SITUACION SOCIAL DE LA MUJER:
HACIA UN SISTEMA DE INFORMACION

-18-

CUADROS ESTADISTICOS

-20-

BIBLIOGRAFIA

-24-

INTRODUCCION

Coincidiendo con la planificación del próximo Censo de Población y Vivienda de 1990 se ha proyectado la elaboración de una publicación especial sobre el tema de la mujer.

La publicación prevista responde a la necesidad planteada desde distintos ámbitos de profundizar y sistematizar el conocimiento de la situación social de la mujer en la Argentina. Incluirá un conjunto exhaustivo de información sobre las condiciones de vida de las mujeres y la evolución de su integración social.

La diversidad de datos que requiere una publicación de esta naturaleza excede a la que se extrae usualmente a través de un censo de población. Sin embargo, siendo este la principal fuente de información básica y las modalidades del relevamiento determinan el tipo y calidad de los datos que se produzcan se ha decidido incluir el punto de vista de la problemática de la mujer desde la etapa inicial de la discusión conceptual.

En este primer informe se presentan los elementos teóricos y metodológicos que fueron aportados en el contexto de elaboración del cuestionario censal.

En primer lugar, se define el área temática identificando los principales problemas que presenta la información sobre las mujeres, obtenida a través del relevamiento censal.

Se resumen, en segundo lugar, las principales recomendaciones sobre el tema formuladas por los organismos internacionales en ocasión de la realización de los censos de la década del 70, 80 y 90.

Un tercer punto consiste en una breve revisión comparativa de las experiencias censales de otros países en vinculación con la redefinición de conceptos aportados desde la problemática de la mujer.

En cuarto lugar se comenta la experiencia de los censos argentinos en la materia y los trabajos de investigación y de crítica desarrollados al respecto.

En quinto lugar se presentan las propuestas para el próximo censo originadas desde el área temática de la mujer.

Finalmente, se presenta como anexo un esbozo de proyecto para un sistema de información sobre la situación social de la mujer.

TEMA DE INVESTIGACION: ¿EN QUE PUEDE MEJORAR EL CENSO DE 1990
LA INFORMACION SOBRE LA SITUACION SOCIAL DE LA MUJER?

Dos son los temas principales que afectan específicamente al relevamiento de información sobre la mujer. Uno se refiere al difundido procedimiento de designar a un 'jefe del hogar' como la persona de referencia para establecer los vínculos entre los miembros que componen el hogar. El otro tema es la captación de la condición de actividad económica.

El Relevamiento de la Condición de Actividad Económica de las Mujeres

Desde la década del 60 se ha producido una copiosa bibliografía acerca del subregistro de las mujeres trabajadoras en censos y encuestas de hogares.

Las argumentaciones acerca de la subnumeración del trabajo femenino son de índole muy diversa. Incluyen desde reconsideraciones teóricas acerca del valor económico de las tareas domésticas hasta estudios empíricos que demuestran las deficiencias de los instrumentos y de las técnicas de recolección utilizadas. El debate actual se centra en las cuestiones que se describen a continuación.

1. Existe una nueva apreciación económica de las tareas que realizan fundamentalmente las mujeres en carácter de amas de casa. Han sido objeto de estimación para su incorporación como valor agregado en las cuentas nacionales a través de diferentes metodologías. Este aspecto de las tareas que desarrollan las mujeres no será considerado en la discusión acerca de un mejor relevamiento censal de la actividad laboral femenina. No sería posible incluirlo en una cédula censal por la cantidad de ítems necesarios para su medición. Sin embargo, no debería descartarse la posibilidad de efectuar algún tipo de estimación a través de una encuesta específicamente diseñada.

2. Por otro lado, la participación femenina en la producción de bienes de autoconsumo no está registrada en la medición censal de la actividad económica. En las áreas rurales y periurbanas, en el sector agrícola, puede adquirir proporciones significativas. Este tipo de aporte, muchas veces difícil de deslindar de las actividades propias del hogar, y de indudable valor económico, tampoco será objeto de discusión para una eventual inclusión en el relevamiento censal. Como el caso anterior, debería ser objeto de una encuesta especial.

3. El énfasis de la discusión acerca de la captación de la condición de actividad económica de la mujer debería estar centrado

en aquellas situaciones en las que las mujeres participan en las diferentes etapas de la producción de bienes y servicio para el mercado, en forma directa o indirecta -como trabajador no remunerado, por ejemplo-, desarrolladas dentro y fuera del hogar.

4. Una vez restringida la definición conceptual de 'actividad económica' deberían establecerse los criterios para el relevamiento de la condición de actividad económica actual, habitual y de disponibilidad laboral, a través de la fijación de dos períodos de referencia y de tiempo mínimo de dedicación al trabajo.

5. Otra cuestión que no atañe exclusivamente a las mujeres -como la mencionada en 4.-, se refiere a las categorías usuales de condición de actividad económica. Se ha observado que las categorías de inactividad no son en realidad excluyentes entre sí ni con respecto a las categorías de actividad. Más aún, comúnmente están supuestas. Considerando que pueden coexistir una multiplicidad de situaciones combinadas de actividad y de inactividad simultáneamente -y que la aplicación de la "regla de prioridad" recomendada por los organismos internacionales establece los criterios para decidir por una única alternativa--, otra solución para no perder información consistiría en escindir la batería habitual y formular en forma independiente las preguntas sobre la ocupación, por un lado, y la obtención de ingresos, por otro lado. Entre estas últimas, jubilación, pensión o rentas, son algunas.

Dos categorías de inactividad económica merecen un párrafo aparte.

La situación de 'estudiante', es decir, de asistencia actual a uno de los niveles de educación formal se registraría (como es, además, habitual) entre los ítems correspondientes a la batería de educación.

Por último, con respecto 'al cuidado del hogar', categoría trivial o sobrentendida para el caso de la mujer casada, su eliminación del cuestionario podría evitar el denominado "sesgo sexista" por parte del censista.

Posibilidad de Soslavar la Designación del 'Jefe del Hogar'

A los fines de mejorar la captación de la actividad económica en general -en especial la de las mujeres-, se propone suprimir la designación del 'jefe del hogar' como centro de referencia para establecer la composición del hogar.

Se han formulado diversas críticas a esta categoría, algunas apuntando a su ambigüedad, en tanto entidad censal que carece de una definición sociológica.

Pero la principal desventaja de su utilización podría consistir en un condicionamiento de las respuestas de los conyuges, según el modelo cultural implícito en la configuración "jefe del hogar-ama de casa", privilegiando la división de roles sociales productivos y reproductivos. Hipotéticamente ello podría estar provocando un mayor oscurecimiento, si cabe, sobre la captación de la actividad laboral de las mujeres casadas, probablemente en el empleo precario.

Si bien no se han efectuado estudios empíricos para probar esta hipótesis, los indicios de plausibilidad se apoyarían en la existencia de diferencias censales extremadamente marcadas entre la participación económica de casadas y divorciadas (20 por ciento vs. 60 por ciento, respectivamente).

Naturalmente, la supresión del 'jefe del hogar' implicaría la elaboración de consignas alternativas para designar a una persona de referencia, alrededor de la cual pudieran registrarse adecuadamente los vínculos entre los miembros del hogar.

RECOMENDACIONES INTERNACIONALES PARA LAS RONDAS CENSALES DE 1970, 1980 Y 1990

Las principales recomendaciones en materia de información censal referidas a las mujeres surgieron principalmente en conexión con las conferencias realizadas en oportunidad de la celebración del Año Internacional de la Mujer en 1975. A partir de entonces se enfatizó la importancia de la investigación, del relevamiento y del análisis de datos sobre la mujer.

Un informe del Programa de Censos de Población y Vivienda 1980 preparado en 1976 por la Oficina Estadística del Secretariado de las Naciones Unidas puso de manifiesto que los estereotipos basados en el sexo pueden afectar adversamente la utilidad de los resultados de los censos de población, y que este tipo de problemas surge generalmente en conexión con los conceptos de jefe del hogar y de la actividad económica de las mujeres (1) (2).

El Concepto de 'Jefe del Hogar'

Tradicionalmente, las cédulas censales incluyen la designación en cada hogar de una persona como 'jefe del hogar', procedimiento a través del cual se cubren dos funciones: en primer lugar, proveer una estructura para la recolección de la información del hogar que permita establecer las relaciones de parentesco y otras entre los miembros, y en segundo lugar, adjudicar al hogar las características socioeconómicas de la persona designada como 'jefe' para clasificar y estratificar los hogares.

Según la definición habitual, 'jefe del hogar' es "la persona que en un hogar particular se reconoce como tal por los demás miembros del hogar". Hasta los censos de 1970, las recomendaciones acerca del uso de esta categoría no ponían otro reparo que el de constituir una categoría subjetiva. Se consideraba que "una definición más adecuada consistiría en decir que el 'jefe del hogar' es la persona en quien recae la responsabilidad principal del mantenimiento económico del hogar, pero no se recomendaba la aplicación de esta definición por la dificultad que plantea el acopio de los datos necesarios para determinar la responsabilidad económica" (3). Como se observa, la propuesta de hace dos décadas consistía en la elaboración de una definición objetiva del 'jefe del hogar' y su apropiada operacionalización. No se percibía, entonces, una crítica al contenido conceptual.

Los organismos internacionales han señalado que el procedimiento de identificar al 'jefe del hogar' se facilita por el hecho de que la mayoría de los hogares son familiares, es decir, se componen de personas relacionadas por lazos de sangre, matrimonio o adopción. Aunque se aplica todavía en la mayoría de los países, en aquellos en que los cónyuges tienen igual autoridad y responsabilidad por el hogar y comparten su sostén económico, el

concepto de 'jefe del hogar' ya no se considera válido. En ese sentido, las recomendaciones regionales para los países europeos aconsejan la designación de una 'persona de referencia' sin implicar jefatura, o bien la adopción de disposiciones para designar una jefatura mancomunada (4) (5).

Las observaciones indican que incluso en muchos países donde todavía se utiliza el concepto de 'jefe del hogar' es importante reconocer que los procedimientos seguidos al emplearlo han desvirtuado la perspectiva real. La hipótesis más corriente que distorsiona los hechos es que no puede haber una 'jefe del hogar' cuando éste tiene un hombre adulto. En algunos casos, las instrucciones que se dan a los empadronadores especifican claramente que sólo podrá registrarse a una mujer como 'jefe del hogar' cuando no hay ningún hombre que tenga más de una edad especificada. En otros casos, cuando no existen estas instrucciones, se puede dar tal hipótesis por sentada (6).

Sin embargo, las recomendaciones de los organismos internacionales para los censos del 80 y del 90 no proveen soluciones metodológicas alternativas frente a los problemas que suscita la designación del 'jefe del hogar', vis-à-vis el contexto dinámico de las condiciones sociales y laborales prevalecientes en muchos países.

Algunas instituciones internacionales señalan las posibles precauciones con el afán de que la utilización de conceptos y métodos que entrañan estereotipos basados en el sexo no afecten los resultados censales. Por ejemplo, advierten para que las instrucciones a los agentes censales sean claras y no den lugar a variaciones de interpretación sesgadas por prejuicios sexuales (7). De este modo, aun admitiendo las distorsiones que impone la noción de 'jefe de familia', las recomendaciones se limitan a proponer mejoras en los instructivos y en el entrenamiento de los censistas para estimular en los mismos una disposición más neutral frente a una categoría que en realidad no lo es.

En el caso de los organismos regionales latinoamericanos, algunas recomendaciones para los censos del 80 apoyaron una definición de 'jefe del hogar' como "la persona que se hace cargo de la principal responsabilidad por el mantenimiento económico del hogar" (8). Otras, en cambio, explicitan el carácter masculino del jefe ('de convivencia', 'de familia'), posición que sólo de manera residual podría estar cubierto por una mujer. Establecen que "habida cuenta de las dificultades prácticas para identificar a aquél que tiene la responsabilidad principal del mantenimiento económico del hogar, se estima entonces conveniente continuar con la práctica generalizada de identificar al jefe como aquél que es reconocido como tal por los restantes miembros de la unidad de convivencia" (9). Se continúa así promoviendo el concepto de 'jefe del hogar' basado en supuestos de diversa índole. Implícitamente, involucra considerar al hogar como un ámbito semejante al de

la familia nuclear. De allí que se adjudique al jefe del hogar el valor heurístico para la determinación de las condiciones de vida del resto de los miembros. En ese sentido, podría detectarse que se produce un dudoso deslizamiento analítico al ser instrumentado como un concepto superpuesto al de 'jefe de familia'. Este, a su vez, se funda en la vigencia de un modelo familiar por el cual los varones son los proveedores económicos mientras que las mujeres se ocupan de la reproducción y de las funciones domésticas. Más aún, se asume una organización familiar de orden tradicional, caracterizado por la dominación masculina y un fuerte familismo que provee protección y sostén para todos los miembros. Como es sabido, estos supuestos están fuertemente cuestionados (10). Escencialmente, son estereotipos de un tipo-ideal de familia que no toma en cuenta los cambios sociales y económicos que han incidido sobre la familia y los hogares de fines del siglo veinte.

En los países de la comunidad económica europea las recomendaciones para los censos del 80 dejaron librado a la decisión de cada uno de los países la definición del miembro de referencia del hogar. Las alternativas son: a) el jefe del hogar, b) el jefe del hogar o uno de los que comparten la jefatura, c) la persona (o una de las personas) que es propietaria o alquila la unidad o en cuyo nombre es ocupada, d) una persona adulta seleccionada con el propósito de facilitar la determinación de las relaciones familiares, o e) una persona seleccionada sobre la base de otros criterios. (11)

Finalmente, en el marco de las recomendaciones internacionales para la ronda de los censos del 90 la controversia acerca de la categoría 'jefe del hogar', tanto desde el punto de vista conceptual como desde los sesgos que presenta el relevamiento censal, no ha sido resuelta. Sólo se indica que "un número de países desarrollados ha adoptado una clasificación de la composición de los hogares, con o sin referencia a la jefatura, pero ninguna pauta o recomendación práctica ha surgido en el nivel internacional" (12).

En conclusión, los aportes concretos para reemplazar la categoría de 'jefe del hogar' han sido desarrollados localmente por algunos países, como se verá más adelante.

La Medición de la Condición de Actividad Económica Femenina

Las principales recomendaciones en materia laboral provienen de la Organización Internacional del Trabajo y se formulan especialmente después de la celebración del Año Internacional de la Mujer 1975.

Con el propósito de elaborar y evaluar programas relativos a la participación de las mujeres en el desarrollo y la promoción de la igualdad entre los sexos, es esencial disponer de una base estadística adecuada de la actividad económica de las mujeres. No sólo las estadísticas sobre la población económicamente activa, sino también, el empleo, el subempleo y temas relacionados deberían compilarse separadamente para varones y para mujeres tomando los recaudos que aseguren la calidad del relevamiento.

A fin de establecer estadísticas más precisas sobre la participación de las mujeres en la actividad económica, se propone efectuar un cuidadoso examen de los métodos de medición para evitar el sesgo en la cobertura de hombres y mujeres. Los sesgos por sexo bajo la forma de subestimación de la participación de las mujeres en la actividad económica pueden surgir, por ejemplo, de una cobertura incompleta de las actividades económicas remuneradas, de errores del entrevistador y el entrevistado en la consideración de las actividades múltiples de las mujeres y de la utilización de entrevistas a través de interpósitas personas. En caso necesario, se deberían efectuar investigaciones para determinar la amplitud, la naturaleza y las causas de los posibles sesgos, y desarrollar métodos adecuados para reducirlos (13).

Si bien la subestimación de la participación económica femenina se presenta bajo la categoría 'al cuidado del hogar' y las recomendaciones de los organismos internacionales (14) tienden a reconsiderar esta categoría como una actividad productiva -en el sentido que los servicios prestados contribuyen al bienestar económico de la familia y a la reproducción de la población trabajadora-, las indicaciones más recientes establecen la precedencia del registro de la actividad económica por sobre cualquier categoría de inactividad.

La denominada 'regla de precedencia' tendría un particular espacio de aplicación en el caso de las mujeres, para las cuales, además, la introducción de conceptos y metodologías elaborados por los organismos internacionales permitiría captar mejor su actividad económica. En efecto, a través de nuevos instrumentos analíticos ('disponibilidad laboral', 'actividad económica habitual', 'actividad económica actual', etc.) es posible acercarse con mayor precisión al conocimiento de la población activa ocupada y desocupada (15).

Más recientemente, las recomendaciones de la Décimotercera Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo/OIT, 1983 redefinen y amplían la denominación de 'mano de obra', incluyendo a todas aquellas personas dedicadas a la producción de bienes y servicios, independientemente de que éstos se vendan o no. "Por ejemplo, se considerarían actividades económicas, con independencia de que se realicen o no intercambios mercantiles, todas las actividades relacionadas con los productos primarios, tales como la 'producción' y 'elaboración' de alimentos, comprendido el cuidado de animales ..." (16).

Como puede observarse, las recomendaciones internacionales promueven dos tipos de innovaciones para contribuir a la mejor captación estadística de la actividad económica de las mujeres: el diseño de instrumentos conceptuales y metodológicos adecuados, y la incorporación a la población económicamente activa de los trabajadores que producen para el autoconsumo.

Cabe señalar la importancia creciente que los organismos especializados le otorgan a la utilización de encuestas para el estudio de las características laborales y, en general, del trabajo que realizan las mujeres. Por ejemplo, "...con respecto a la medición del empleo independiente, en el que la producción principal está destinada al consumo propio o del hogar, o el desempleo, cuando la disponibilidad para el trabajo actual es el principal criterio de medición, ..., la presencia de una alta cuota de subjetividad, ..., requiere de un cuestionario más detallado, ..., de una encuesta especial" (17).

"A fin de obtener estadísticas más fidedignas acerca de la participación de la mujer en la actividad económica, es necesario no sólo controlar las estadísticas disponibles para identificar los posibles efectos de estereotipos y distorsiones basados en el sexo, sino, también, cuando resulte necesario llevar a cabo encuestas especiales para identificar objetivamente la importancia, naturaleza y motivos de tales distorsiones, y desarrollar métodos apropiados para reducirlas. Puede resultar preciso llevar a cabo encuestas sobre actividad/utilización del tiempo especialmente concebidas, experimentar con diferentes grupos de entrevistados y entrevistadores y comprobar el significado de otras variaciones conceptuales y operativas" (18).

Las recomendaciones más recientes indican la utilización de encuestas de uso del tiempo como complemento de los métodos usuales de encuestas y censos. Se aplican para evaluar el funcionamiento de los conceptos tradicionales, para poner a prueba nuevos conceptos y para elaborar estimaciones por tipo de actividad en varones y mujeres (19) (20).

Por último, es necesario recalcar que la dificultad más grave con la que se tropieza es la identificación de las mujeres económicamente activas. El estereotipo de que las mujeres se suelen limitar a labores domésticas puede originar una pérdida importantante de datos sobre la actividad económica femenina, mientras tal actividad económica va siendo cada vez más significativa. Salvo que se instruya explícitamente a los empadronadores para que pregunten en el hogar cuál es la actividad económica de las mujeres igual que lo hacen con los hombres, tenderán a considrarlas automáticamente como ocupadas en labores domésticas, sobre todo si están casadas, sin preguntarles si participan en alguna otra actividad. Esta tendencia parece ser más acentuada en las zonas rurales, donde la mayoría de los hombres se dedican a la agricultura y con frecuencia se hace caso omiso de la contribución de sus esposas e hijas como trabajadores familiares no

remunerados. Pero también puede existir en las zonas urbanas, donde las condiciones de la moderna fuerza de trabajo están modificando el papel económico que desempeñaba por tradición la mujer (21).

En conclusión, las recomendaciones de los organismos internacionales ponen el acento en el entrenamiento de los censistas sensibilizando acerca de la importancia de recabar correctamente la condición de actividad económica de las mujeres.

LAS EXPERIENCIAS CENSALES EN PAISES SELECCIONADOS

La Eliminación de la Categoría 'Jefe del Hogar'

Es recién a partir de los censos del 80 que algunos países comienzan a sustituir la categoría 'jefe del hogar'.

La mayor disposición e iniciativa para la introducción de cambios fue una característica de los países más desarrollados. Resultó de la presión ejercida por ciertos segmentos sociales que consideraron la designación de un 'jefe del hogar' como una "repugnante práctica con sabor autoritario" (22). No figuran entre estos países los de cultura preeminentemente latina como Italia y España; sí, en cambio, EEUU, Canadá, Francia, Noruega, etc.

En América Latina, no se manifiestan evidencias en favor de un desplazamiento de esta noción. Por el contrario, existe una opinión generalizada favorable hacia la preservación de la continuidad de las series históricas que toman las características socioeconómicas del 'jefe' como el dato central para la estratificación de los hogares. Asimismo, la incidencia numérica de "jefes de sexo femenino" es considerada entre los principales indicadores para la formulación de políticas sociales.

Las definiciones del ámbito de la 'jefatura' puede ser muy variable en los países latinoamericanos. Argentina, Uruguay, Venezuela, Ecuador y Perú utilizan la noción de 'jefe del hogar', con la salvedad de que se trata de una categoría explícitamente masculina en el caso del Perú. Colombia y Panamá designan a un 'jefe de vivienda' y Brasil tanto a un 'jefe de domicilio' como a un 'jefe de familia'. Aun Cuba requiere de un 'jefe de núcleo'.

De hecho, la categoría 'jefe del hogar', además de constituir un instrumento de referencia para establecer la configuración del hogar, ha demostrado ser el mejor indicador estadístico de la situación socioeconómica del hogar.

Sin embargo, otras acepciones que se le asignan son dudosas. Por ejemplo, la de implicar automáticamente la condición de ser el proveedor económico del hogar. En la Argentina, al menos, los datos del último censo ponen en cuestión esa acepción.

El término 'jefe del hogar' carece de precisión jurídica pero, implícitamente, alude a una estructura verticalista del hogar y la familia por la cual, uno de los miembros -institucionalizado por el censo- se constituye en el titular de la toma de decisiones (23).

Los países que suprimieron al 'jefe del hogar' pudieron resolver la designación de una persona de referencia porque independizaron el procedimiento de registro de la composición del hogar de cualquier otro tipo de información indicativa (proxi)

derivada de esa persona.

De ese modo, las soluciones que ofrecen los censos de EEUU, Canadá y Francia, por ejemplo, ajustándose a sus modalidades locales, se basan sólo en el objetivo fundamental de asegurar el relevamiento de las relaciones familiares.

En el caso de EEUU, la persona de referencia es en principio el propietario o locatario de la vivienda, y en su defecto, cualquier adulto; en Canadá y Francia, cualquiera de los cónyuges, o bien un adulto.

Los nuevos enfoques censales que eliminan la noción de 'jefe del hogar' no impiden realizar operaciones metodológicas para caracterizar los hogares desde un punto de vista socioeconómico en forma similar o aproximada a la anterior. En Francia se establecieron las correspondencias estadísticas para mantener la continuidad de las series históricas basadas en la anterior noción ya descartada de 'jefe del hogar' (24); en Canadá, se indaga acerca de la(s) persona(s) que provee(n) al sostén del hogar (25); etc.

Hasta ahora las experiencias conocidas en materia de reemplazo de la categoría 'jefe del hogar' por una instancia objetiva y culturalmente neutra corresponden a países donde el censo se releva por autoempadronamiento y existe un acentuado control de la calidad de la información registrada. Este es un aspecto muy importante para tomar en consideración.

LA MEDICION DE LA CONDICION DE ACTIVIDAD ECONOMICA FEMENINA EN LOS CENSOS DE ARGENTINA

La tasa de participación económica femenina es particularmente baja en Argentina (27 %, CEN-80) si se la compara con otros países sobre la base del nivel de instrucción formal alcanzado por las mujeres (49 % de la población con instrucción terciaria o universitaria son mujeres, CEN-80).

La cifra obtenida (27 %) ha sido insistentemente cuestionada por los especialistas bajo la sospecha de subregistro (26).

Desde el punto de vista conceptual, las objeciones son irrefutables. "Las deficiencias en la medición de la contribución de las mujeres a la economía no son independientes de las características específicas de gran parte del trabajo femenino: discontinuo, a tiempo parcial, en actividades estacionales, a menudo difícil de distinguir de las actividades domésticas, llevado a cabo en sectores tradicionales de la economía, en empresas familiares o por cuenta propia" (27).

Las investigaciones llevadas a cabo con el objeto de poner a prueba la hipótesis de subregistro demostraron que la Encuesta Permanente de Hogares (para las tres ciudades en que se presentan las comparaciones) presenta proporciones de hasta cuatro puntos más altas con respecto al censo (28). Además, se llevó a la práctica un modelo experimental apto para demostrar la existencia y el peso de dos tipos de deficiencias: 1) en la formulación de los ítems del cuestionario censal y 2) en la falta de adecuado entrenamiento a los censistas (29).

Los resultados obtenidos -que por la utilización de muestras requerirían explicitar la significación estadística- no son excesivamente contundentes. Si bien existe una gran diferencia en la tasa de actividad femenina obtenida con mejoras en cuestionario y entrenamiento en 1985 con respecto a la del relevamiento censal de 1980 (Posadas: 40.9 % vs. 32 %), la interpretación de esta diferencia no puede adjudicarse exclusivamente al modo de relevamiento en tanto que la EPH en 1985 obtiene una cifra similar (38.1 %) y, a su vez, mayor a su resultado anterior de 1980 (35 %). Estos datos estarían indicando, más bien, un aumento real de la participación económica femenina ocurrido entre 1980 y 1985. Asimismo, los restantes resultados de la simulación experimental no parecen corroborar la hipótesis de que el incremento en la captación de las mujeres que trabajan dependa del cambio en el cuestionario o en el mayor adiestramiento. En efecto, las tres combinaciones restantes dan resultados muy semejantes entre sí, con diferencias de sentido opuesto al esperado y todas de nivel inferior al registrado por la EPH en la onda correspondiente (Cuadro 1).

El análisis de los hallazgos de estas investigaciones ponen un cierto reparo a la explicación de la baja participación económica femenina basada en el subregistro. Al menos, habría que comenzar a considerar la posibilidad de que los cambios introducidos en el cuestionario no hayan sido suficientes para eliminar el problema de la captación deficitaria de las mujeres que trabajan.

Por otra parte, del análisis de los datos censales surgen cifras contrastantes de acuerdo con el estado civil de las mujeres, lo cual inclinaría a pensar que el subregistro no es parejo para todas las mujeres. Es decir, no sería la condición laboral femenina o el tipo de actividad femenina lo que no estaría contemplado en los ítems del cuestionario censal: se trataría de un fenómeno de subregistro femenino selectivo en desmedro de las mujeres casadas.

En efecto, la distancia entre las tasas de participación económica de casadas y divorciadas es de 20 a 60 %, según el Censo del 80. Esta diferencia no puede atribuirse a características de diversidad intrínseca de las mujeres. En cada grupo de edad, con igual número de hijos y equivalente nivel de educación formal, las mujeres divorciadas tienen tasas de participación muy altas, y extremadamente distantes de las correspondientes a las mujeres casadas (Cuadros 2, 3 y 4).

Como conclusión del análisis de la información estadística expuesta se plantea el interrogante de si existe un aspecto no contemplado aún en el relevamiento de la condición de actividad económica que tienda particularmente a provocar la subnumeración del trabajo de la mujer casada, o si simplemente la mujer casada tiene una baja participación laboral.

PROPUESTA PARA EL CENSO DEL 90: REDEFINIR CONCEPTOS PARA CAPTAR LA PARTICIPACION ECONOMICA FEMENINA

Las propuestas se resumen prácticamente en dos. Consisten en la eliminación de las categorías 'jefe del hogar' y 'al cuidado del hogar'.

Esta decisión se basa en el conjunto de consideraciones teóricas y metodológicas, y en los análisis de datos empíricos que ilustraron los distintos puntos de este informe.

Es posible conjeturar, como una explicación de la baja participación económica de la mujer casada, que podría existir un potencial condicionamiento provocado por la categoría 'jefe del hogar' en el sentido de inducir la ubicación de la mujer casada en la función de estar 'al cuidado del hogar'. Constituiría el complemento lógico, la respuesta socialmente previsible, en el modelo que implícitamente se institucionaliza a través de la habitual cédula censal (y de otras encuestas).

Por lo tanto, se propone la designación de una persona de referencia, sin atributos de mando ni características que sirvan para ser conferidas al hogar, que permita la aplicación de un procedimiento para registrar la composición del hogar. Este procedimiento se describe a continuación:

<Una vez identificadas la vivienda y el hogar>: ... La persona de referencia o 'la persona nombrada en primer lugar' será:

- (i) Cualquiera (ó el único) de ambos cónyuges, y en su defecto, cualquier adulto.
- (ii) <Si hubiera más de un núcleo conyugal-familiar completo o incompleto>: ... Cualquiera (o el único) de los cónyuges de las generaciones intermedias.

De acuerdo con el censo del 80, el 74.4 % de los hogares se encontrarían en el caso (i). El resto, 25.6 %, se reduciría si se definiera al hogar autónomamente de la vivienda, como se prevee para el censo del 90; en ese caso, una considerable proporción pasaría a engrosar el caso (i). Para los hogares extendidos y compuestos se aplicaría la consigna (ii) que es la que permite cubrir mejor las relaciones de los miembros del hogar según la clasificación por parentesco ascendente y descendente (padres/suegros; hijos/yernos; nietos).

Esta propuesta independiza la cuestión del parentesco y las relaciones entre los miembros del hogar de cualquier otra variable (sexo, condición de actividad, edad, etc.). Si bien se discontinuaría la estratificación basada en el 'jefe del hogar', podría recomponerse aplicando las correspondencias probables a los distintos tipos de hogar, según un análisis estadístico similar al aplicado en Francia (30).

Por otro lado, la eliminación de la categoría 'al cuidado del hogar' constituye una estrategia para el relevamiento de la condición de actividad femenina evitando la propensión -si la hubiera- hacia un encasillamiento preferencial para la mujer casada (31).

En el censo del 90, las 'amas de casa' serán una categoría analítica residual cuya real incidencia podrá conocerse por primera vez.

ANEXO

SITUACION SOCIAL DE LA MUJER: HACIA UN SISTEMA DE INFORMACION

Algunas Aproximaciones

Contenido

De acuerdo con la experiencia internacional, se ha construido un listado de los temas que incluiría(n) la(s) publicación(es) (32) (33).

1. Dinámica de la Población
Tendencias Migratorias Recientes
Evolución del Movimiento Natural
Cambios Demográficos y Condición de la Mujer
2. Situación de la Familia y Nuevos Modelos Familiares
Familias Monoparentales y Modelos Familiares
Tipologías de Familias Monoparentales
3. Salud de la Mujer
Maternidad
Patologías Específicas de la Mujer
Salud Laboral de la Mujer
4. Educación
Niveles de Educación Formal
Otro Tipo de Educación
5. Participación Laboral
Empleo y Desempleo de la Mujer
Actividad Laboral en relación con la Fecundidad
El Empleo Irregular en las Mujeres
Condiciones de Trabajo de las Mujeres Activas
Determinantes de los Ingresos Salariales
Actitudes Laborales de la Mujer
Empresarias Mujeres
Formación y Capacitación Ocupacional
La Actividad de las Inactivas
6. Las Actitudes Políticas y el Comportamiento Electoral de las Mujeres
Participación Política de las Mujeres
Comportamiento Político de las Mujeres

Fuentes

El Censo de Población y Vivienda de 1990 constituirá la principal fuente de datos básicos.

La Encuesta Permanente de Hogares más próxima al relevamiento censal proveyerá información complementaria. Asimismo, se contempla la inclusión de un módulo específicamente destinado al conocimiento de las condiciones de vida de la mujer, orientado hacia aquellas cuestiones sobre las cuales se carece de datos estadísticos.

Los registros continuos de información, especialmente las estadísticas vitales, son otro tipo de fuente a utilizar.

Corresponde señalar la necesidad de realizar un rastreo para la detección de fuentes secundarias oficiales y no oficiales de alta confiabilidad (34) (35) (35).

Cuadro 1

TASAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA FEMENINA OBTENIDAS A TRAVES DE
DIFERENTES FUENTES. POSADAS: 1980 Y 1985 a/

CENSO	1980	32	
EPH	1980	35	
EPH	1985	38.1	/b
+E+C	1985	40.9	
+E C	1985	34.2	
E +C	1985	33.8	
E C	1985	36.1	

a/ +E+C : Entrenamiento CENEP y Cuestionario CENEP;
+E C : Entrenamiento CENEP y Cuestionario censal;
E+C : Entrenamiento censal y Cuestionario CENEP;
E C : Entrenamiento censal y cuestionario censal.

b/ Corresponde a población mayor de 14 años.

Fuentes: (26) Tabla 1, (29) Cuadro 1 e INDEC.

Cuadro 2

-21-

CEASC EC PLJERES
PERCENTAJES EC - ESTAC CIVIL Y CACICICA DE ACTIVIDAD

EC	ESTAC CIVIL										
	CASADA			UNIDA DE MECMC			SEPAR/INCPG			RESIC	
	CCND,ACTIV.			CCND,ACTIV.			CCND,ACTIV.			CCND,ACTIV.	
	PEA	NC	PEA	PEA	NC	PEA	PEA	NC	PEA	PEA	NC
TOTAL											
14-15	11.85	88.11	10.14	89.86	42.62	57.58	26.11	73.89			
20-24	21.67	78.33	13.87	86.13	53.45	46.84	40.78	59.22			
25-29	24.37	75.63	20.17	79.83	70.48	25.52	71.57	28.43			
30-34	25.75	74.21	25.22	74.78	74.48	25.52	73.11	26.89			
35-39	26.14	73.86	29.03	70.97	74.69	25.12	65.12	34.88			
40-44	22.76	77.24	29.57	70.43	74.21	25.75	62.23	37.77			
45-49	20.31	79.69	28.11	71.89	62.65	37.51	51.50	48.50			
50-54	15.17	84.83	23.19	76.81	57.62	42.58	37.14	62.86			
55-59	5.65	94.35	18.62	81.38	42.14	57.28	22.62	77.38			
60-64	5.27	94.73	11.17	88.83	21.21	78.65	10.24	89.76			
65-69	2.45	97.55	5.54	94.46	9.32	50.68	5.01	94.99			
70-74	1.31	98.69	1.51	98.49	5.14	54.88	2.05	97.95			
75-79	0.70	99.30	3.19	96.81		100.00	1.12	98.88			
80 y más	0.55	99.45		100.00		100.00	0.42	99.58			

CENSO DE CASAS, ESTADOS CIVIL Y OCUPACION DE ACTIVIDADES

FOLIO	ESTADO CIVIL											
	CASADA			UNICA DE HCHO			SEPAR/VIUVE			RESTO		
	COND. ACTIV.			COND. ACTIV.			COND. ACTIV.			COND. ACTIV.		
	PEA	AC	PEA	PEA	AC	PEA	PEA	AC	PEA	PEA	AC	PEA
TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AC (CONTINUA)	21.16	68.82	32.24	67.76	40.14	25.66	40.45	55.31				
1	20.57	79.43	20.94	79.06	64.64	25.36	21.15	72.81				
2	17.48	82.52	20.25	79.75	61.67	26.12	15.38	64.65				
3	16.52	83.48	18.61	81.39	55.55	44.01	11.76	66.24				
4	14.11	85.89	19.25	81.75	50.66	45.04	11.56	69.42				
5	13.23	86.77	17.75	82.25	49.05	50.51	8.87	51.33				
6	13.67	96.33	19.38	80.62	44.91	55.65	8.51	51.05				
7	11.11	88.89	17.30	82.70	55.52	44.66	5.17	50.83				
8	6.15	90.85	12.77	87.23	100.00		5.00	55.00				
9	11.55	88.45	14.56	85.44	52.45	46.11	22.55	66.01				
10	7.82	92.17	15.08	84.92	21.15	66.24	6.74	52.26				

Cuadro 4

CENSO DE EDUCACION, PRACTICA CIVIL Y CONCIENCIA DE ACTIVIDAD

NIVEL EDUCACION	ESTADISTICA CIVIL									
	CASADA		UNICA DE FECHC		SEPAR/CI/PC		PESTC			
	CENT. ACTIV.		CENT. ACTIV.		CENT. ACTIV.		CENT. ACTIV.			
	PEA	NC PEA	PEA	NC PEA	PEA	NC PEA	PEA	NC PEA	PEA	NC PEA
TOTAL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
ALAC/PESTIC	5.21	50.79	13.34	26.66	41.10	58.90	5.00	50.00	5.00	50.00
PRIP/PESTIC INCOMP	11.30	88.70	18.15	81.85	48.42	51.58	16.54	83.46	16.54	83.46
PRIP/PESTIC/SEC	14.74	85.26	23.81	76.19	55.61	44.39	31.29	68.71	31.29	68.71
SEC/PESTIC	35.25	64.75	45.50	54.50	72.75	27.25	66.10	33.90	66.10	33.90
SLF NC UNIVERSIT	55.85	44.15	68.19	31.81	83.14	16.86	83.86	16.14	83.86	16.14
UNIVERSIT/PESTIC	57.65	42.35	51.94	48.06	87.18	12.82	87.18	12.82	87.18	12.82

BIBLIOGRAFIA

- (1) SEX-BASED STEREOTYPES, SEX BIASED AND NATIONAL DATA SYSTEM. United Nations Secretariat. ST/ESA/STAT 99. N.Y. 1980. Par. 2
- (2) ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS Y SOCIALES. PROGRAMA MUNDIAL DE CENSOS DE POBLACION Y DE HABITACION DE 1980. Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. E/CN.3/480. N.Y. 1976. Par. 29
- (3) PRINCIPIOS Y RECOMENDACIONES PARA LOS CENSOS DE 1970. Naciones Unidas. ST/STAT/Serie M 44. N.Y. 1967. Par. 272
- (4) PRINCIPLES AND RECOMENDATIONS FOR PUPULATION AND HOUSING CENSUSES. Naciones Unidas. Series M, No. 67 (Sales No. E 80 XVII 8). N.Y. 1980. Par. 265 y 266
- (5) PROYECTO DE PRINCIPIOS Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOS CENSOS DE POBLACION Y DE HABITACION. Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. E/CN. 3/515/ ADD 2. N.Y. Par. 65 a 69.
- (6) Ibidem (5). Par. 268
- (7) INFORME SOBRE EL 19o.PERIODO DE SESIONES (1976). Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Comisión de Estadística. E/CN. 3/500. N.Y. 1977. Par. 48
- (8) REPORT OF THE SUB-COMMITTEE ON DEMOGRAFPHIC, HOUSING AND RELATED STATISTICS OF THE COMMITTEE ON IMPROVEMENT OF NATIONAL STATISTICS ON ITS THIRD SESSION. IASI. Washington, D.C., 1977
- (9) LA EXPERIENCIA LATINAMERICANA EN LOS CENSOS DE POBLACION DE 1970 Y ORIENTACIONES PARA LOS CENSOS DE 1980. Naciones Unidas. CEPAL. N.Y. 1987. Pág. 22 a 47
- (10) COMPILING SOCIAL INDICATORS ON THE SITUATION OF WOMEN. United Nations. Studies in Methods Series F N 32. N.Y. 1984. Par. 64 a 71
- (11) RECOMENDATIONS FOR THE 1980 CENSUSES OF POPULATION AND HOUSING IN THE ECE REGION. United Nations. Statistical Standards and Studies No.31 (Sales No. E. 78. II E. 6). N.Y. Par. 99
- (12) DRAFT SUPPLEMENTARY RECOMENDATION FOR POPULATION AND HOUSIN CENSUSES: OTHER TOPICS. United Nations. ESA/STAT/AC/24/13. N.Y. 1985. Pág. 4.
- (13) INFORME DE LA CONFERENCIA. DECIMOTERCERA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ESTATIGRAFOS DE TRABAJO/1982. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra 1983. Par. 30

(14) PRINCIPIOS Y RECOMENDACIONES PARA LOS CENSOS DE POBLACION Y HABITACION. Serie M. No. 67. (No. de venta S.80.XVII. N.Y. 1980. Par. 2.196

(15) ESTADISTICAS DE LA FUERZA DE TRABAJO, DEL EMPLEO, DEL DESEMPLEO Y DEL SUBEMPLEO. INFORME II. ICLS/13/11. Oficina Internaional del Trabajo. Ginebra. 1982.

(16) Richard Anker: "Actividad de la mano de obra femenina en los países en desarrollo: Examen crítico de las definiciones y los métodos de compilación de datos. Revista Internacional del Trabajo. vol 103. núm 1. enero-marzo de 1984

(17) ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS Y SOCIALES: CENSOS DE POBALCION Y DE VIVIENDA 1985-1994. Naciones Unidas. E/CN.3/1985/12. N.Y. Par. 30.

(18) Ibidem (15). Par. 230

(19) Ibidem (1). Par. 82 y 97

(20) DRAFT SUPPLEMENTARY RECOMENDATIONS FOR POPULATION AND HOUSING CENSUSES: ECONOMIC TOPICS. LABOUR FORCE SURVEY BASED ON NEW ILO STANDARDS CONCERNING STATISTICS OF THE ECONOMICALLY ACTIVE POPULATION: AN EXAMPLE. EXPERT GROUP ON THE 1990 WORLD POPULATION AND HOUSING CENSUS PROGRAMME. United Nations. ESA/STAT/AC/24/5. N.Y. 1985

(21) E/CN 3/515 Add. 2. Naciones Unidas. Comisión Económica y Social. N.Y. 1978. Par. 195

(22) Ibidem (1). Par. 20

(23) IMPROVING CONCEPTS AND METHODS FOR STATISTICS AND INDICATORS ON DE THE SITUATION OF WOMEN. United Nations. Series F No. 33. N.Y. 1984

(24) Jean-Pierre Courson: "Les ménages n'auront plus de chef". Economie et Statistique, no. 149, novembre 1982

(25) PRODUCTS AND SERVICES OF THE 1981 CENSUS OF CANADA. Minister of Supply and Services Canada 1982

(26) Ver bibliografía en: Catalina Wainerman, Martin Moreno y Rosa Geldstein: "La Medición Censal de la Participación Económica. Una Evaluación con especial referencia a las mujeres", en: Los Censos de Población del 80. Taller de Análisis y Evaluación. Estudios 2. INDEC 1985.

(27) Ibidem (26), pág. 146

(28) Ibidem (26), Tabla 1 en pág. 163

(29) Catalina Wainerman y Martin Moreno: "Hacia el reconocimiento censal de las mujeres trabajadoras", en Los Censos del 90. Características Económicas de la Población. Estudios 8 CENEP INDEC 1987

(30) Ibidem (24)

(31) ANALISIS ESTADISTICO DE LA SITUACION DE LA MUJER EN PAISES DE AMERICA LATINA A TRAVES DE LAS ENCUESTAS DE HOGARES. CEPAL. LC/R.418. Montevideo. 1985. Pág. 37 y 38

(32) SITUACION DE LA MUJER EN ESPAÑA . Ministerio de la Cultura. Instituto de la Mujer. Madrid. 1986

(33) LA MUJER EN CIFRAS. Ministerio de la Mujer. Instituto de la Mujer.

(34) Ibidem (24)

(35) TRAINING USERS AND PRODUCERS IN COMPILING STATISTICS AND INDICATORS ON WOMEN IN DEVELOPMENT. United Nations. Studies in Methods. Series F No.45. N.Y. 1987

(36) Ibidem (10)

